

3308 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Flores Vizcaíno, Juan Miguel, que en virtud del expediente número: 1.026/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Realizar transporte público de loza y vidrio desde Alicante a la provincia de Murcia careciendo de Tarjeta de Transporte válida. Presenta Tarjeta 1992, clase MPC, carácter nacional número 5904584.

Norma infringida: Artículo 140 A), Ley 16/87 y 197 A), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio José Bernal Amorós, 72, Elche, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

• 3309 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Mezon Andreu, José, que en virtud del expediente número: 1.028/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando carga útil, cargamento completo de pimientos desde Molina de Segura a Alcantarilla, careciendo de Tarjeta de Transporte. Carece de ningún tipo de distintivo.

Norma infringida: Artículo 140 A), Ley 16/87 y 197 A), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Nuevas Alegrías, 4, Espinardo, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3310 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Contransur, S.L., que en virtud del expediente número: 1.039/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando un cargamento completo de grava de Fortuna al cruce de Lorquí careciendo de Tarjeta Visado de Transporte el semirremolque. Presenta distintivos MDP-Local de Murcia.

Norma infringida: Artículo 140 A), Ley 16/87 y 197 A), Real Decreto 1.211/90. Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Acequia 13, Edificio Miravenir, Santomera, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

• 3311 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Construcciones y Transportes Forcar, S.A., que en virtud del expediente número: 1.057/1995, resuelto por la Dirección Ge-

neral de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar arena careciendo de Tarjeta de Transporte o documento legal que la sustituya. Ostenta distintivos MDP nacional.

Norma infringida: Artículo 140 A), Ley 16/87 y 197 A), Real Decreto 1.211/90, Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Ramón y Cajal, 14, Cartagena, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3312 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de López Marín, Ángel, que en virtud del expediente número: 1.076/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un camión frigorífico transportando canales de ovino, de Caravaca a Águilas careciendo de Tarjeta de Transportes. Presenta distintivos ámbito nacional fondo blanco.

Norma infringida: Artículo 141 B), Ley 16/87 y 198 B), Real Decreto 1.211/90, Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Espartero, 26, Águilas, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo

de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3313 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de López Marín, Ángel, que en virtud del expediente número: 1.078/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 100.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular un camión frigorífico transportando canales de ovino de Caravaca a Águilas, careciendo de los rótulos o distintivos obligatorios. Presenta certificado de autorización reconociendo el vehículo como frigorífico nacional clase A INA.

Norma infringida: Artículo 141 Q), Ley 16/87 y 198 S), Real Decreto 1.211/90, Artículo 143, Ley 16/87 y 201, Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143, Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Espartero, 26, Águilas, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de febrero de 1996.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez Solís de Querol**.

3314 Notificación de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Distribuidora Doysa, S.L., que en virtud del expediente número: 1.104/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas, por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando frutos secos de Torre Pacheco, por reparto provincial, careciendo de distintivo en la parte izquierda.